

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
JOSE MARIA PORTMANN

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la 7° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Gómez, en autos: "COMUNA DE DESVIO ARIJON c/Otro (2.350.225 fs. 11) y Otro (6.206.570 fs. 11) s/Apremio", Expte. 668/08, ha dispuesto que el Martillero José Ma. Portmann, C.U.I.T. 20-14714312-6, proceda a vender el día 24 de Mayo de 2010, a las 11 hs., o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a la misma hora o sea el día 26 de Mayo de 2010 a las 11 hs., ante las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Desvío Arijón, con la base del avalúo fiscal \$ 23,12 de no haber postores con la retasa del 25% o sea de \$ 22,66, de persistir la ausencia de los mismos sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Dominio anotado al T° 117 Imp., F° 902, N° 27096, de la Sección Propiedades del Depto. San Jerónimo. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 11-04-00-150154/0003-3 y el que según título expresa: "Una fracción de terreno con todas sus mejoras, según títulos situada en el distrito Matilde, hoy Desvío Arijón, paraje denominado "Monte de los Padres", antes Depto Las Colonias, hoy San Jerónimo. Según plano de mensura y subdivisión confeccionado en diciembre de 1966 por el agrimensor Néstor R. Portmann, inscripto en el Depto Topográfico de la Pcia., con el N° cuarenta y ocho mil ciento sesenta y dos, la fracción que vende se individualiza como lote N° dos, que mide nueve metros veinte centímetros en el costado Este; cincuenta y un metros veintisiete centímetros en el costado Norte, ocho metros sesenta centímetros en el costado Oeste y cuarenta y siete metros setenta y dos centímetros en el costado Sud abarcando una superficie total de cuatro áreas, veinticinco centiáreas sesenta y seis decímetros cuadrados, lindando: al Este con bañados del Río Coronda, al Norte, con propiedad de Probino Fernando Colla, al Sud, con el mismo vendedor y al Oeste, con el mismo señor Baum y con terreno destinado a la servidumbre de paso que enseguida se relaciona. Además el vendedor otorga a favor de los compradores, sus herederos o futuros adquirentes, servidumbres de tránsito perpetuo por su propiedad, para proporcionar libre acceso y sin restricciones el predio adquirido por los señores Bruno y Frutos; dicha servidumbre consiste en una franja de terreno indicada en el plano citado del agrimensor Portmann y tiene seis metros en los costados Este y Oeste por cuatrocientos cuarenta y cuatro metros diez centímetros en los del Norte y Sud, lindando: al Este, con el lote dos adquirido por el señor Bruno; al Norte, con propiedad de Probino Fernando Colla; al Oeste, con camino público y al Sud, con propiedad del vendedor señor Baum". Informes Previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre de los demandados y que sobre el mismo pesa un embargo: N° 105906 de \$ 1.724, de fecha 17/09/08 de estos autos. Deudas: Administración Provincial de Impuestos que adeuda \$ 369,49 en concepto de Impuesto Inmobiliario. Comuna de Desvío Arijón que adeuda \$ 2.502,30 en concepto de T.G.I. Informa la Sra. Juez Comunal: "En la localidad de Desvío Arijón, Depto San Jerónimo, Pcia. Santa Fe, a los veintisiete días del mes de octubre de 2009, me constituí en el lote identificado con Partida Inmobiliaria N° 11-04-00-150154/0003-3 ubicado en el denominado Barrio Papelera de este distrito, pudiendo constatar que se trata de lote baldío, libre de ocupantes, sin ningún tipo de mejoras ni servicios. Teniendo una buena ubicación, esta sobre el río, cerca de comercios, Centro Cívico y de escuelas primaria y secundaria. No siendo para más doy por terminado el acto. Condiciones: Hágase saber a los compradores que al momento de

la subasta deberán abonar el 3% en concepto de comisión del Martillero o el mínimo establecido conforme Art. 64 Ley 7547 y concordantes de \$ 119,02 y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberán abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos Nacionales, Provinciales y/o Municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que una vez bajado el martillo no se aceptará reclamación alguna. A la vez que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente al A.F.I.P. Más informes en Secretaría del Juzgado, o al Martillero en calle Tucumán 2638 1° P. D° 2, de 17 a 20 hs., Te/Fax 0342-4592674 - 0342 155-010812. Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y lugar destinado a tal efecto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 30 de Abril de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 99547 May. 11 May. 13

POR
HUGO F. MUGNI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comunal de Videla, Dpto. San Justo, Pcia. de Santa Fe, se ha dispuesto en los autos Caratulados: "COMUNA DE VIDELA c/Otro" L.E. Nº 6.323.579 s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 014, Fº 012, Año 2009, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, que el Martillero Público Hugo F. Mugni, Mat. Prof. Nº 191, CUIT Nº 20-07883010-8, venda en publica Subasta, el día 27 de Mayo del 2010, a las 10 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si este resultare inhábil, en el Hall del Juzgado de referencia, el siguiente bien inmuebles con la base del avalúo Fiscal de \$ 513,99, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferente sin Base y al Mejor Postor, un lote de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, designado en el Plano del Pueblo de Videla, Dep. San Justo, con el Nº Siete, de la Manzana "X-49" y se compone de 20 mts. de frente al Este, por 50 mts. de fondo, Sup. Total 1.000 m2, lindando al Norte lote Seis, al Oeste lote Dos, al Sud lote Ocho, de la misma Manzana "X-49" y al Este Calle Pública. Dominio inscripto a nombre del demandado en Autos bajo el Nº 30.170 Tº 169 Fº 1.286, Dep. San Justo del Registro General. De los Informes previos surge API, tributa al Impuesto Inmobiliario bajo Partida Nº 06-15-00031168/0000-5, adeudando por dicho impuesto la suma de \$ 470,57, por los períodos 2003 al 2009. La Comuna de Videla informa que adeuda la suma de \$ 839,95, por Tasa Gral. de Inmueble, períodos 2004 al 2009. El Registro General informa que registra Embargo al Nº 28.834 del 05-04-10, por la suma de \$ 2.250, correspondiente a estos autos, no registrando otro gravamen. Que la Constatación Judicial practicada surge que se trata de un terreno baldío, sin mejoras y libre de ocupantes, con su frente a calle Alberdi, entre las calles Urquiza al Sud y Belgrano al Norte, en la zona existe Red. de Agua Potable y Energía Eléctrica. Los informes previos a la subasta determinado por la Ley Procesal Civil agregados a los autos. Quién resulte comprador, deberá abonar en el mismo acto y en dinero efectivo el 10% del precio, más la comisión del Martillero, el saldo se abonará al aprobarse la Subasta y deberá conformarse con las constancias de autos para su posterior inscripción y tomar a su cargo los impuestos, tasas y/o cualquier gravamen sobre el inmueble a partir de la fecha de compra y será a su cargo el I.V.A. si correspondiere. Se Publican Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben de acuerdo a las normas establecidas por la Excma. Corte de Justicia. Informes al

Martillero, dom. A. Nosedá 457, Videla, Sta. Fe, Tel. (03498) 490320 y/o en la Secretaría del Juzgado. Videla, 28-04-10. Sergio Miguel Córdoba, Juez Comunal.

S/C 99523 May. 11 May. 13

POR
HUGO F. MUGNI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comunal da Videla, Dep. San Justo, se ha dispuesto en los autos caratulados "COMUNA DE VIDELA c/Otros s/Apremio Fiscal", Expte. N° 012, F° 12, Año 2009, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, que el Martillero Público Hugo F. Mugni, Mat. Prof. N° 191, C.U.I.T. N° 20-07883010-8, venda en pública subasta, el día 27 de Mayo del 2010, a las 10,15 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si este resultare inhábil, en el Hall del Juzgado de referencia, el siguiente bien inmueble: Con la base del avalúo fiscal de \$ 1.214,71, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes Sin Base y al Mejor Postor, Cinco lotes de terreno designados con los números Seis, Siete, Ocho, Nueve y Diez, de la Manzana "V-22" del pueblo de Videla, Dep. San Justo, compuesto todos juntos de 50 mts. de frente al Norte por 100 mts. de fondo al Sud, Sup. Total 5.000 m2., lindando al Norte, Este y Sud con calles públicas y al Oeste resto de la misma manzana. Dominio inscripto a nombre de los demandados en Autos bajo el N° 51.787 T° 101 F° 658, Dep. San Justo del Registro General. De los informes previos surge: A.P.I., tributa al Impuesto Inmobiliario bajo partida N° 06-15-00-031152/0001-3, adeudando por dicho impuesto la suma de \$ 376,94, por los períodos 2004 al 2009. La Comuna de Videla informa que adeuda la suma de \$ 2.235,89, por tasa Gral. de Inmuebles, períodos 2004 al 2009. El Registro General informa que registra Embargo al N° 117551 del 17-11-09, por la suma de \$ 2.250, correspondiente a estos autos, no registrando otro gravamen. De la constatación Judicial Practicada surge que se trata de Cinco lotes de terreno de 20 mts. de frente al Este sobre calle Pedro Gutiérrez por 50 mts. de fondo cada uno, ubicados entre calles Güemes al Norte y Belgrano al Sud, constatando que son lotes baldíos, sin mejoras y libre de ocupantes, en la zona existe red de Energía Eléctrica y Agua Potable, a 300 mts. del Centro Cívico y 400 mts. de las Escuelas Primaria y Secundaria. Los informes previos a la subasta determinado por la Ley Procesal Civil agregado a los Autos. Quien resulte comprador, deberá abonar en el mismo acto y en dinero efectivo el 10% del precio, más la comisión del Martillero, el saldo se abonará al aprobarse la subasta y deberá conformarse con las constancias de autos para su posterior inscripción y tomar a su cargo los impuestos, tasas y/o cualquier gravamen sobre el inmueble a partir de la fecha de compra y será a su cargo el I.V.A., si correspondiere. Se publican Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben de acuerdo a las normas establecidas por la Excma. Corte de Justicia. Informes al Martillero, dom. A. Nosedá 457, Videla, TE (03498) 490320 y/o en la secretaría del Juzgado. Videla, 28-04-10. Sergio Miguel Córdoba, Juez Comunal.

S/C 99522 May. 11 May. 13
